

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial de Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Rodríguez Montero, contra la empresa “Fantasy Móvil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la providencia de fecha 16 de abril de 2010 del siguiente tenor literal:

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2009 a la empresa “Fantasy Móvil, Sociedad Limitada”, a favor de la demandante doña Beatriz Rodríguez Montero, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, el día 2 de junio de 2010, a las diez y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fantasy Móvil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.010/10)